



LO QUE DAÑA A UNO, NOS DAÑA A TODOS

**La lucha de los mineros
y metalúrgicos mexicanos
por la independencia sindical**



**Libro Blanco de la Federación
Internacional de Trabajadores de
las Industrias Metalúrgicas
Marzo de 2008**

ÍNDICE

RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
EL CHARRAZO	8
PASTA DE CONCHOS	10
INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA Y ASESINATO	12
Huelguistas heridos a tiros en Lázaro Cárdenas	
Asesinato en Nacozari	
La policía y el ejército rompen la huelga en Cananea	
SINDICATO BLANCO	18
DENUNCIA DE CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL	20
Firmas falsificadas	
“Sindicalistas” en la nómina del Grupo México	
Acusaciones falsas: burla de la legislación mexicana	
SE MOVILIZAN LOS SINDICATOS INTERNACIONALES	24
INFLUENCIA DEL GRUPO MÉXICO	26
¿POR QUÉ TOMAN DE BLANCO A LOS MINEROS?	28
RECOMENDACIONES DE LA FITIM	30



UNITED STATES

MEXICO

GULF OF MEXICO

GUATEMALA

YUCATAN

BELIZE

HONDURAS

SALVADOR

San Diego
Los Angeles
San Francisco

Phoenix
Tucson
Flagstaff

Albuquerque
Las Cruces
El Paso

Denver
Kansas City
Oklahoma City

Guaymas
Novojoa
Los Mochis
Culiacan
Mazatlan

San Antonio
Laredo
Monterrey
Torreón
Saltillo

Dallas
Fort Worth
Austin
Houston
Galveston

Guadalajara
León
Colima
Mexico City
Popocatepetl
Ixtapa
Acapulco

Veracruz
Puebla
Villahermosa
Tuxtla Gutierrez

Baton Rouge
Shreveport
Jackson
New Orleans

Merida
Cancun
Cozumel
Chetumal
Belmopan
Trujillo

Gulf of Tehuantepec

RESUMEN

En México, la mayor empresa minera del país, el Grupo México, y el gobierno nacional -primero bajo la presidencia de Vicente Fox y ahora bajo la de Felipe Calderón- han violado sistemáticamente y repetidas veces la legislación mexicana y las normas internacionales, con el fin de destruir el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM).

En febrero de 2006, el gobierno destituyó ilegalmente al Secretario General del sindicato, Napoleón Gómez Urrutia, sustituyéndolo por uno designado por el gobierno, Elías Morales Hernández. Luego, el gobierno violó el sistema jurídico del país y presentó cargos de corrupción y malversación contra Gómez.

Una vez que varias investigaciones de esos actos revelaron que el gobierno había utilizado documentos falsos, ocultado pruebas y coaccionado funcionarios para que emitieran un orden de detención contra el dirigente sindical, el Grupo México y el gobierno procedieron a dividir el sindicato, otorgándole de un día para otro el reconocimiento a un sindicato pro-patronal y convocando "elecciones" en las que los trabajadores fueron obligados y coaccionados a afiliarse a él.

Al mismo tiempo, el Grupo México dispone plenamente de fuerzas del ejército y de la policía para romper huelgas, asesinar trabajadores y arrestar dirigentes sindicales que luchan por condiciones de trabajo más seguras en las minas de propiedad del Grupo. A Gómez se le restituyó oficialmente su cargo de Secretario General el 11 de abril de 2007, después de que un tribunal federal fallara que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) se había excedido en sus facultades y no había observado los procedimientos establecidos al destituir a la directiva del SNTMSSRM. No obstante, Gómez sigue en el exilio debido a los cargos infundados aún pendientes contra él y a graves amenazas a su seguridad y su familia.

Hoy parece que el Grupo México es capaz de asesinar, torturar, intimidar y ofender a los trabajadores con absoluta impunidad, mientras que se juzgan ilícitos los actos de defensa de las libertades democráticas y los derechos laborales. El gobierno ha recurrido a la fuerza y violencia para resolver conflictos laborales en el país, declarando al mismo tiempo delictiva la actividad sindical.

El movimiento sindical internacional condena vigorosamente esa persecución política e insta al gobierno mexicano a poner fin a su ataque al SNTMMSRM. Entre las recomendaciones presentadas en este libro blanco, la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) y sus afiliados exige al gobierno mexicano:

- que libere todos los fondos sindicales confiscados ilegalmente por el gobierno;
- que retire todos los cargos aún pendientes contra Napoleón Gómez Urrutia y otros miembros del SNTMMSRM;
- que enjuicie, de forma inmediata y transparente, a todos los responsables de adulteración de documentos y de hechos, y
- que investigue la implicación del Grupo México en el reciente asesinato de Reynaldo Hernández González y en la detención y tortura de 20 miembros del SNTMMSRM en Nacoziari, Sonora.

INTRODUCCIÓN

¿Qué ocurre cuando un gobierno actúa en connivencia con la empresa más poderosa del país para destruir un sindicato?

Ellos se llaman a sí mismos *Los Mineros*.

Son los miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM), una organización sindical establecida hace mucho tiempo, que representa a 270.000 trabajadores, principalmente en las industrias minera y siderúrgica, y que ha protestado repetidas veces por las condiciones de inseguridad en los lugares de trabajo, luchado por mejoras salariales y de las prestaciones complementarias y protestado contra las reformas laborales impuestas por presión de las empresas, en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores.

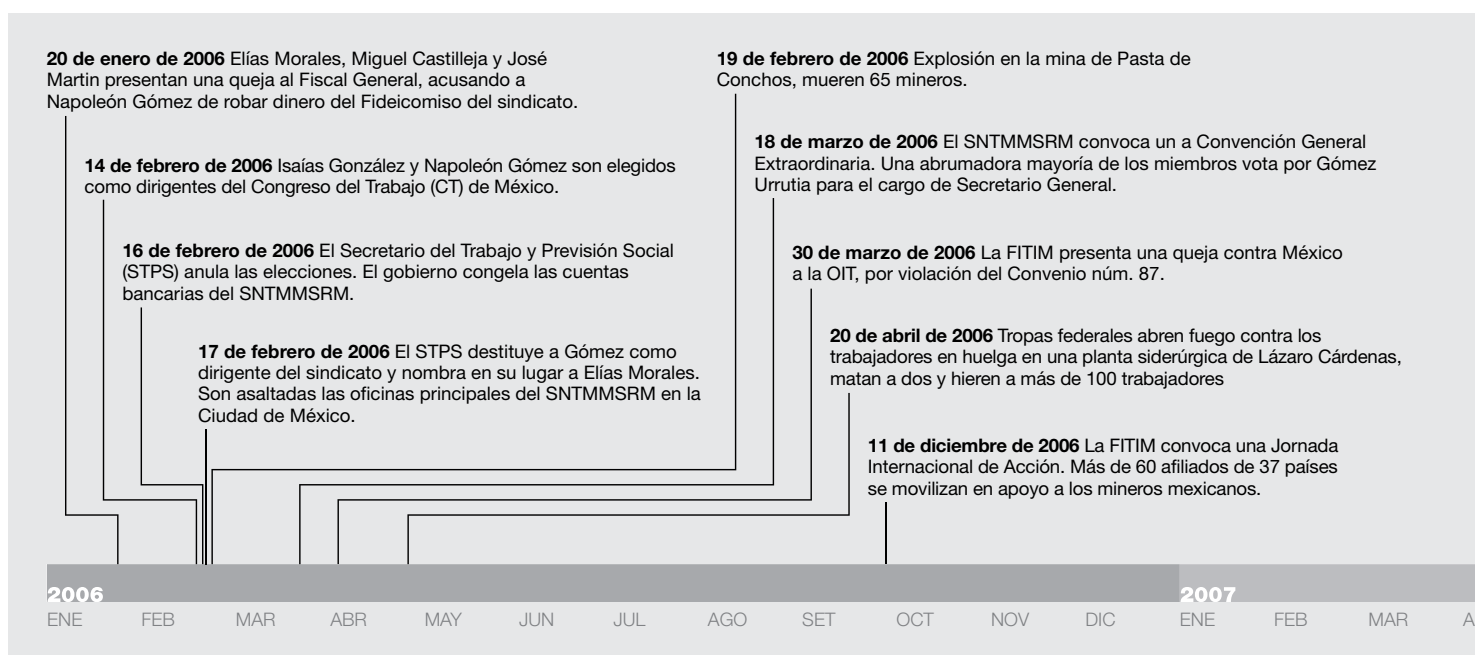
En febrero de 2006, el gobierno mexicano, en connivencia con la empresa minera más poderosa del país, el Grupo México, desencadenó contra Los Mineros y la dirección sindical un ataque sin precedente en la historia reciente de

México. Bajo la presidencia de Vicente Fox Quesada, el gobierno mexicano destituyó arbitrariamente al Secretario General del SNTMMSRM, Napoleón Gómez Urrutia, y al comité ejecutivo del sindicato, designó una nueva dirección ajena a la organización, confiscó todas las cuentas del sindicato y de Gómez y su familia, y presentó cargos falsos de corrupción contra el sindicato y Gómez, apoyándose en documentos falsificados y una grave manipulación de la ley.

La comunidad, tanto sindical como de defensa de los derechos humanos, reaccionó sin demora. El 30 de marzo de 2006, la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) presentó una queja a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por violación del Convenio núm. 87, de la que es signatario el Estado mexicano. Sindicatos de todo el mundo hicieron protestas ante

las embajadas y consulados de México, denunciando la interferencia del gobierno en las funciones legales de un sindicato, y algunos dirigentes políticos que son interlocutores comerciales de México han instado al gobierno mexicano a que respete la autonomía sindical.

El límite entre el gobierno mexicano y el Grupo México ha sido borroso desde que tomó posesión de su cargo el presidente Calderón, el 1 de diciembre de 2006, y los dos han trabajado de concierto en la planificación y ejecución del asalto a Los Mineros. Esto se pone de manifiesto en el uso de fuerzas de policía para romper huelgas en las minas del Grupo México; las continuas violaciones flagrantes de los derechos cívicos de miembros del SNTMMSRM mediante ataques, tortura, intimidación y arrestos arbitrarios; continuas violaciones de derechos laborales reconocidos internacionalmente mediante



“La causa de Los Mineros se refiere a las condiciones dignas de trabajo. Se trata del derecho a tener un sindicato independiente de todo gobierno, que pueda hablar en representación de los trabajadores. Es un caso único en el mundo.”

Leo W. Gerard, Presidente Internacional de United Steelworkers

encubrimiento y manipulación de hechos y de la ley, y plena complicidad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México, que ha ayudado al Grupo México a establecer un sindicato pro-patronal con el fin de minar el SNTMMSRM.

Más aún, los delitos cometidos contra el SNTMMSRM bajo el gobierno anterior todavía no se han resuelto. Las cuentas del sindicato han permanecido congeladas ilegalmente desde el 16 de febrero de 2006. Las órdenes de arresto contra Napoleón Gómez Urrutia, basadas en informaciones falsas de las que se está haciendo una investigación federal,¹ siguen pendientes en el Estado de Sonora y el Distrito Federal. Los miembros del SNTMMSRM siguen siendo blanco de amenazas de muerte y detención ilegal por las autoridades locales y federales. A Gómez se le reintegró oficialmente a su cargo el 11 de abril de 2007, después

de que un tribunal federal fallara que la STPS se había excedido en sus facultades y no había observado los procedimientos establecidos al destituir a la directiva del SNTMMSRM. Sin embargo, Gómez sigue sin poder regresar a México debido a los cargos pendientes contra él y a graves amenazas a su seguridad.

El movimiento sindical internacional está instando al gobierno de México a que suspenda sus ataques a los derechos fundamentales de los miembros del SNTMMSRM y de los trabajadores mexicanos, a que respete los principios de libertad y autonomía sindical y actúe en concordancia con la legislación mexicana y las normas internacionales.

11 de abril de 2007 Un tribunal federal ordena que se reintegre a Gómez Urrutia a su cargo de Secretario General del SNTMMSRM.

13 de junio de 2007 Un tribunal federal emite el fallo de que Gómez Urrutia no ha cometido ningún delito y retira los cargos contra él. Los cargos a nivel estatal, que se mantienen, le hacen imposible el regreso a México.

11 de agosto de 2007 Reynaldo Hernández González, un minero que reclama su reintegración al trabajo en una mina de propiedad del Grupo México, es asesinado por hombres que iban en furgonetas de la empresa en Nacozari.

Septiembre de 2007 El sindicato dominado por la empresa “gana” las elecciones en ocho establecimientos del Grupo México. Activistas documentan una serie de graves irregularidades en esas elecciones.

3 de septiembre de 2007 La FITIM publica conclusiones de una auditoría independiente que confirma que no faltan fondos del fideicomiso de propiedad del sindicato.

11 de enero de 2008 700 agentes de seguridad estatales y federales expulsan a 1.500 mineros en huelga por mejores condiciones de salud y seguridad en una mina de Cananea, de propiedad del Grupo México.

2008

BR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC ENE FEB

“Me gustaría que hubiera un futuro mejor, no sólo para la clase obrera de México, sino de todo el mundo. Tengo plena consciencia de que es un gran reto, pero sé que lo lograremos. Y eso dará como fruto lugares de trabajo más seguros, mejor protección, mejores prestaciones y mejores relaciones entre la clase obrera y el sector empresarial y el gobierno, de forma que haya más respeto a la dignidad de los trabajadores.”

**Napoleón Gómez Urrutia,
Secretario General del SNTMMSRM**

¹ Ver Acusaciones falsas, pág. 22.



EL CHARRAZO

Los mexicanos tienen un término que designa una “toma de poder” sindical patrocinada por el gobierno: un golpe del gobierno recurriendo a la violencia y la fuerza para imponer a un burócrata favorable a la empresa como cabeza del sindicato. En esos casos se habla de un “charrazo”.

En el caso de Los Mineros, el charrazo empezó muy calladamente.

El 20 de enero de 2006, Elías Morales Hernández, Miguel Castilleja Mendiola² y José Martín Perales presentaron a la Procuraduría General de la República (PGR), contra Napoleón Gómez Urrutia, una acusación de fraude y corrupción en la administración del Fideicomiso de USD 55 millones, de propiedad del sindicato. Ese fondo del Fideicomiso fue establecido tras la privatización de tres

minas, que hoy son de propiedad del Grupo México.³

Unas semanas después, el 16 de febrero, el gobierno mexicano confiscó fuera de todo procedimiento las cuentas bancarias del SNTMMSRM y las de Gómez y su familia. No se dio ninguna notificación de la confiscación, y un acto de esa índole carece de base jurídica según la legislación mexicana.

Al día siguiente, el 17 de febrero, Francisco Xavier Salazar Sáenz ,

entonces secretario del Trabajo y Previsión Social, retiró el reconocimiento legal de Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General del SNTMMSRM y nombró en su lugar a Elías Morales Hernández. Salazar revocó además el reconocimiento de todos los 13 miembros del Comité Ejecutivo del sindicato y designó uno nuevo compuesto de integrantes seleccionados por Morales. La destitución de Gómez se basaba en documentación que, según se alegaba,

²Ver Denuncia de corrupción del gubernamental, pág. 20.

³En 1989 y 1990, el gobierno mexicano vendió tres minas al Grupo México. La transacción incluía el pago de una cantidad (el valor del 5% de las acciones) al SNTMMSRM, que en ese momento era de USD 31 millones. Los fondos se habían de transferir a un fideicomiso controlado por el SNTMMSRM y el sindicato había de distribuirlos conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo Nacional, según las normas generales del sindicato. Durante 15 años, el Grupo México se negó a cumplir el trato y abonar el dinero al fideicomiso. Tras una larga batalla jurídica, se obligó finalmente a la empresa, en enero de 2005, a pagar la cantidad ajustada de USD 55 millones.

⁴Ver Acusaciones falsas, pág. 22.

⁵Ver Firmas falsificadas, pág. 21.



había sido suministrada por el Consejo de Seguridad y Justicia, un comité de supervisión independiente del sindicato, que acusaba a Gómez de malversación de fondos del sindicato⁴ y exigía un cambio en la dirección del mismo.⁵

Ni Morales ni ninguno de los individuos nombrados para el nuevo Comité Ejecutivo eran miembros del SNTMMSRM. Morales, que, según se ha informado, tiene lazos de negocios con el Grupo México, fue expulsado del sindicato en mayo de 2000, acusado de aceptar sobornos de funcionarios de la empresa.⁶ Es importante señalar que mientras que la “Toma de Nota”⁷ por la que se reconocía oficialmente a Elías Morales Hernández como Secretario General del SNTMMSRM, estaba fechada el 17 de febrero de 2006,

la información no se hizo pública hasta 11 días más tarde, el 28 de febrero.

A las 6 de la tarde del 17 de febrero, las oficinas de Ciudad de México del SNTMMSRM fueron asaltadas por Morales y 300 cómplices armados de palos, pistolas y cuchillos, según declaración de testigos.⁸ Destruyeron y robaron información confidencial relativa al fideicomiso de USD 55 millones e información de contabilidad y administración sobre el sindicato y sus dirigentes. Cuatro de los atacantes fueron arrestados; pero dos horas más tarde fueron puestos en libertad por las autoridades sin ninguna explicación. Hasta la fecha, no se ha recuperado ninguno de los documentos robados.

⁶ El 10 de abril de 2000, Elías Morales, entonces miembro del Comité Ejecutivo Nacional del SNTMMSRM, fue acusado por el Consejo de Seguridad y Justicia de obstruir las negociaciones y aceptar sobornos del Grupo México. En mayo de 2000, durante la XXXI Convención Nacional Ordinaria, Elías Morales y algunos de sus seguidores fueron expulsados formalmente del SNTMMSRM, acusados de traición y corrupción. Fuente: testimonio del SNTMMSRM presentado a la Organización Internacional del Trabajo.

⁷ El Secretario del Trabajo y Previsión Social y las Juntas de Conciliación y Arbitraje (formadas por representantes del gobierno, los empleadores y los sindicatos) mantienen un control legal de los sindicatos: se requiere que éstos tengan un registro legal, un derecho de negociación colectiva reconocido oficialmente (titularidad) y tienen que renovar periódicamente el registro de sus oficinas y obtener la aprobación del Estado (toma de nota).

⁸ Los relatos de testigos sobre el asalto a las oficinas del sindicato provienen de entrevistas hechas en la Ciudad de México durante una misión de investigación de la FITIM en octubre de 2007. Las entrevistas forman parte de un documental que está elaborando la FITIM sobre la lucha de los mineros en México.

Dos días más tarde, el 19 de febrero, ocurrió una explosión de gas metano en el pozo número 8 de la mina Pasta de Conchos, de propiedad del Grupo México, sita en el Estado de Coahuila, al norte del país.

PASTA DE CONCHOS

Por la explosión quedaron sepultados 65 mineros, y el gobierno envió inmediatamente tropas del ejército para que vigilaran la mina. Después de la tragedia, Gómez acusó al Grupo México y al gobierno de “homicidio industrial” por no corregir las 40 y más violaciones de las normas de salud y seguridad en la mina.⁹

La explosión en la mina Pasta de Conchos causó una verdadera tormenta nacional en el gobierno, la industria minera y el movimiento obrero mexicano. A los pocos días de haber

denunciado Gómez las causas de la explosión, el gobierno anunció sin demora que haría una investigación de Gómez y de las alegaciones de mal manejo del Fideicomiso de USD 55 millones del sindicato.¹⁰ De la noche a la mañana, los dirigentes del SNTMMSRM y sus familiares se convirtieron en blanco de registros de sus casas, acoso y amenazas de muerte.

El 28 de febrero de 2006, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Salazar, anunció públicamente la destitución de

Gómez del cargo de Secretario General del SNTMMSRM y el nombramiento, en su lugar, de Morales. La noticia suscitó olas de protesta de los mineros en todo el país y de dirigentes sindicales de todo el mundo, que denunciaron el hecho como violación de las normas sindicales,¹¹ de la legislación laboral federal, de la Constitución mexicana¹² y del Convenio núm. 87 de la Organización Internacional del Trabajo, de la que México es signatario.

Durante los primeros días de marzo, la industria minera de México estuvo paralizada por una suspensión del trabajo de unos 270.000 mineros y metalúrgicos, en huelgas “salvajes” convocadas en 70 empresas de todo el país, como protesta por la destitución de Gómez y exigiendo que no se interfiriera en los asuntos sindicales. El 18 y 19 de marzo de 2006, el SNTMMSRM convocó una Convención General Extraordinaria en la que las bases votaron por gran mayoría a favor del Secretario General

“Es inaceptable que el Sr. Francisco Xavier Salazar, Secretario del Trabajo, intervenga directamente para destituir al Sr. Gómez de su cargo y sustituirlo por otro dirigente, al mismo tiempo que asevera “haber actuado conforme a la ley y en respuesta a la petición expresa de los miembros”; más aún, también congeló las cuentas bancarias del sindicato afirmando que actuaba respondiendo a una petición de la Comisión de Justicia del sindicato y a las acusaciones presentadas contra el Sr. Gómez, dejando fuera de consideración que el asunto debe ser tratado por los órganos legales competentes.”

Marcello Malentacchi, Secretario General de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas

⁹ Según una investigación de la explosión, efectuada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) del gobierno mexicano, los inspectores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social comprobaron 48 infracciones de las normas de salud y seguridad en julio de 2004, siete de las cuales requerían un remedio urgente. Entre las condiciones de inseguridad se contaban escapes de petróleo y gas, falta de dispositivos de seguridad e iluminación en mal funcionamiento. La CNDH informó que hasta el 7 de febrero de 2006, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no había verificado el cumplimiento de las normas de seguridad y que durante la inspección del 7 de febrero los trabajadores del pozo núm. 8 habían notificado a los funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social “las condiciones inapropiadas de seguridad en que se estaba ejecutando el trabajo”. No obstante, los funcionarios concluyeron que la empresa había subsanado todas las violaciones de la seguridad señaladas anteriormente. Unos días antes de la explosión, trabajadores de la mina de Pasta de Conchos afiliados al sindicato estaban preparando una huelga por el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad. (Ver el artículo sobre la tragedia en México, Mundo Metal No. 4, 2006). Además, un informe de investigación hecho por una Comisión Especial del Congreso de México concluyó que tanto el Grupo México como los funcionarios de la Secretaría Federal del Trabajo eran culpables de negligencia y omisión causantes de la tragedia.





elegido democráticamente, Napoleón Gómez Urrutia. La FITIM llamó la atención de la OIT sobre el escándalo, presentando una queja contra México por la violación del Convenio núm. 87 el 30 de marzo de 2006.

Las amenazas de muerte y el acoso a Gómez y su familia por la policía, estaban volviéndose más y más frecuentes y graves. Por consejo del Comité Ejecutivo del SNTMMSRM y de dirigentes sindicales de todo el mundo, Gómez salió de México con su familia, aunque no de buen grado, en busca de un refugio seguro, primero en EE.UU. y más tarde en Canadá, con ayuda del sindicato United Steelworkers.

“Cuando salí de México fui a Estados Unidos, lo mismo que mi esposa, mi familia, y mis tres hijos. Pero es importante que se sepa que tuvimos que salir todos por diferentes lugares y reunirnos en Estados Unidos. Algo muy importante de mencionar es que cuando salí de México no había cargos contra mí, sino sólo amenazas y acusaciones.”

Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del SNTMMSRM

“La agresión contra mí y mi familia se volvió cada vez más fuerte. Mi esposa recibió amenazas de muerte anónimas por teléfono contra ella y uno de mis hijos, diciéndole que los matarían si no dejaba de acusar al Grupo México de asesinato industrial debido a lo ocurrido en Pasta de Conchos.”

**Napoleón Gómez Urrutia,
Secretario General del SNTMMSRM**

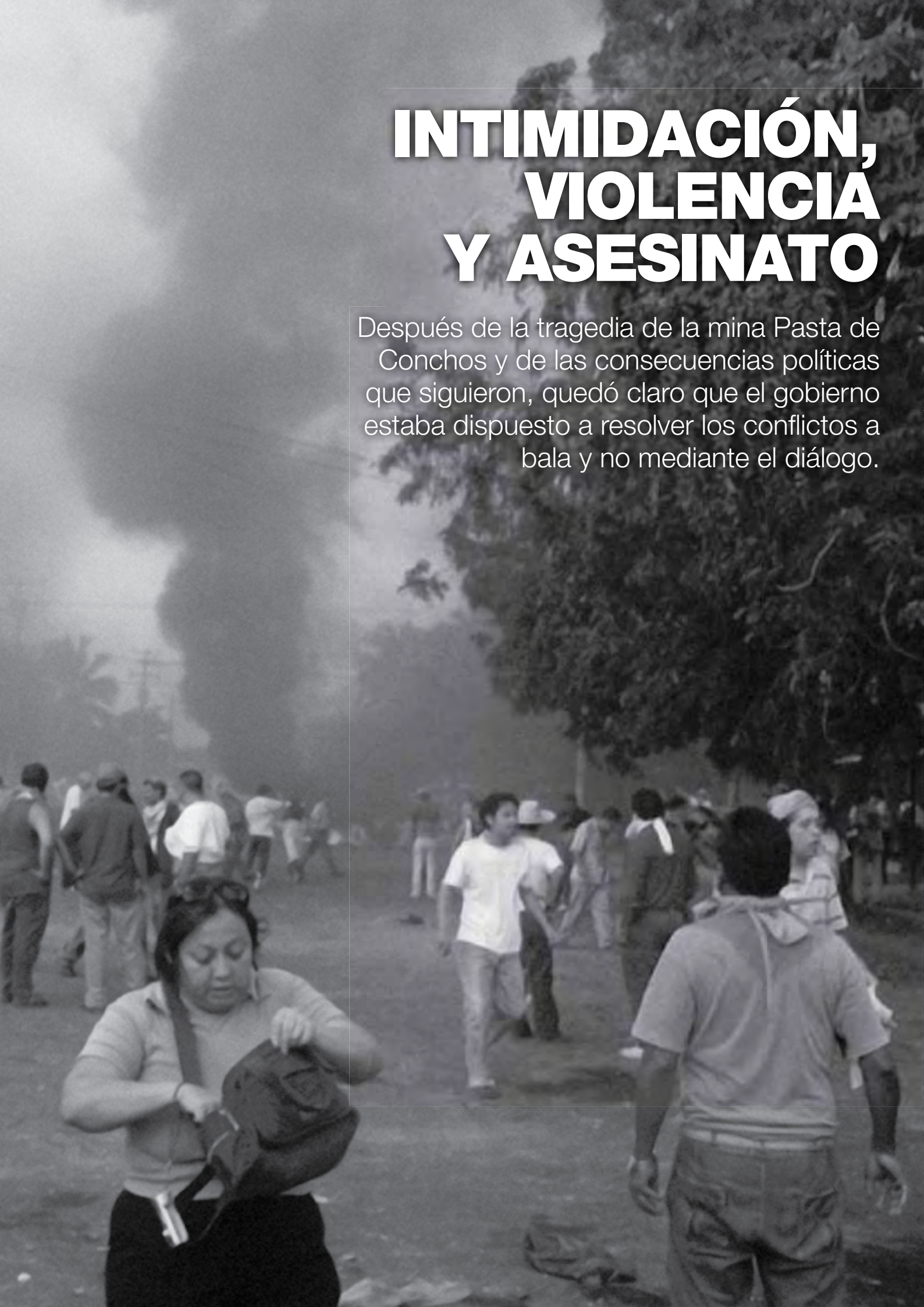
¹⁰ Ver Acusaciones falsas, pág. 22.

¹¹ Para poder ser elegido para un cargo de dirección del sindicato, los Estatutos establecen que la persona debe ser miembro del mismo, tener una trayectoria de miembro activo de cinco años o más y no deber cuotas al sindicato. El Secretario General, el Comité Ejecutivo o cualquier miembro del sindicato individualmente pueden ser destituidos únicamente si dos del Consejo de Justicia y Seguridad presentan, en una sesión regular del Comité Ejecutivo, pruebas fehacientes de irregularidad cometida por alguno de los miembros. El miembro acusado tiene el privilegio de aclarar en una sesión las acusaciones y presentar pruebas. En el caso del Secretario General o de cualquier miembro del Comité Ejecutivo, únicamente después de la sesión y si no ha convencido a los miembros, el dirigente suplente interino del comité o los miembros del mismo pueden ejercer las funciones del caso temporalmente o hasta que convoquen una Convención General Extraordinaria por mayoría de dos tercios de los delegados locales con el fin de elegir a un nuevo dirigente o miembro del Comité Ejecutivo.

¹² La Constitución de México y la Ley Federal del Trabajo estipulan que los sindicatos no están obligados a seguir métodos específicos de contabilidad, y no están sujetos al gravamen fiscal. Únicamente los miembros de los sindicatos pueden exigirles responsabilidad por sus cuentas. Los sindicatos son autónomos.

INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA Y ASESINATO

Después de la tragedia de la mina Pasta de Conchos y de las consecuencias políticas que siguieron, quedó claro que el gobierno estaba dispuesto a resolver los conflictos a bala y no mediante el diálogo.



Huelguistas heridos a tiros en Lázaro Cárdenas

El 2 de abril de 2006, la Sección 271 del SNTMMSRM convocó una huelga en la planta siderúrgica del Grupo Villacero, en Lázaro Cárdenas, Michoacán. La huelga era parte de una huelga nacional de 48 horas, en defensa de la autonomía sindical y protesta por la imposición de Morales por el gobierno. La Sección 271 decidió mantener la huelga después de dos días.

El 19 de abril, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), que forma parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, declaró ilegal la huelga alegando que no había sido registrada en la Junta. Los trabajadores tenían el derecho constitucional de suspender la huelga en el término de 24 horas y reanudar el trabajo. Horas más tarde, mucho antes de terminar el plazo de 24 horas, 900 policías federales y del Estado, con refuerzo de tropas del ejército, asaltaron la planta con el propósito de tenderles una emboscada a los huelguistas y desplazarlos. Los trabajadores defendieron el piquete con peñascos y hondas, mientras que las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra los trabajadores desde helicópteros, en tierra y desde naves. Héctor Álvarez Gómez, de 26 años, y Mario Alberto Castillo Rodríguez, de 22, fueron muertos durante el encuentro, y unos 50 trabajadores más

sufrieron heridas de balas y más de 150 fueron lesionados.

El 11 de octubre de 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publicó un informe de su investigación del conflicto del 20 de abril.¹³ La CNDH comprobó:

- que la operación de la policía no había sido aprobada por ninguna autoridad judicial, y por consiguiente violaba la Constitución;
- que había habido una falta de coordinación de la acción de la policía. El gobierno nacional había solicitado fuerzas de policía sin armas, pero llegaron armadas. A los policías federales y a los del Estado se les dieron instrucciones diferentes: a los del Estado se les dijo que su objetivo era expulsar a los huelguistas, mientras que a los federales se les ordenó arrestar a los dirigentes sindicales;
- que la policía utilizó una fuerza excesiva, violando los derechos constitucionales y humanos de los huelguistas. Dos trabajadores fueron muertos; veintiuno, heridos por armas de fuego y otros 33, lesionados. Aunque los policías sufrieron algunas lesiones, no fueron proporcionales a las infligidas a los trabajadores, y
- que las autoridades del Estado de Michoacán mostraron una falta de diligencia y profesionalismo en la investigación de las violaciones.

La CNDH pidió investigaciones

administrativas de la conducta de la policía. Aunque el jefe de la policía del Estado dimitió y el gobernador de Michoacán ha afirmado que la participación de la policía del Estado fue “un error”,¹⁴ no ha habido ningún avance en los procedimientos, ni administrativos ni penales, para enjuiciar a las personas responsables del homicidio de Mario Alberto Castillo Rodríguez y Héctor Álvarez Gómez y de las lesiones infligidas a los otros trabajadores.¹⁵

La policía no pudo sacar a los trabajadores de la planta. La Sección 271 mantuvo la huelga 141 días, obteniendo incrementos salariales y de prestaciones complementarias, el retiro de todas las demandas contra los trabajadores en huelga y el reconocimiento de Napoleón Gómez Urrutia como dirigente del SNTMMSRM. “No hay duda de que se trata de un importante logro de unidad y de liderazgo en una lucha muy injusta y difícil contra las autoridades federales corruptas y la empresa, que pensaba que podía apoderarse de un sindicato muy tradicional para beneficio propio”, dijo Gómez Urrutia en una declaración sobre la victoria.

“Los trabajadores fueron atacados por unos 1.500 miembros de las fuerzas de seguridad: policías, infantes de marina, soldados. Estaban armados y nos dispararon... Había dos helicópteros, uno de una cadena de televisión y uno de la policía. El de la policía nos disparó. Siguió en el lugar unos 20 minutos... Yo corría y oí los helicópteros. Caí al recibir un tiro y pude llegar hasta la pared para ponerme a cubierto. Los policías llegaron y apalearon a todos los que estábamos poniéndonos a cubierto al lado del muro, pero yo pude escapar con ayuda de un compañero trabajador y me dirigí al hospital... Fui a la policía para poner una denuncia y me tomaron la declaración, pero no condujo a ninguna acción... Los únicos cargos que resultaron de ahí fueron contra nosotros, no contra las fuerzas de seguridad que estaban disparando.”¹⁶

Cirilo Quiñones González, minero y miembro del SNTMMSRM, quien fue herido a bala durante el conflicto en Lázaro Cárdenas

¹³ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Recomendación 037/2006, 11 de octubre de 2006.

¹⁴ Error, haber respaldado al ex mandatario en Sicartsa”, Milenio, 22 de febrero de 2007.

¹⁵ “La autoridad congela la investigación sobre la muerte de los dos mineros en los sucesos de Sicartsa”, La Jornada Michoacán, 18 de febrero de 2007.

¹⁶ Los testimonios del tiroteo en la planta siderúrgica de Sicartsa provienen de entrevistas hechas en Lázaro Cárdenas durante una misión de investigación de la FITIM en octubre de 2007. Las entrevistas forman parte de un documental que está elaborando la FITIM sobre la lucha de los mineros de México.

Secuestro de la esposa de líder sindical



Mario García Ortiz, miembro del Comité Ejecutivo del SNTMMSRM, su esposa María Elena de los Santos Echevarría y su hijo Miguel Ángel García de los Santos (Jr) en su hogar de Lázaro Cárdenas, Michoacán, México.

El SNTMMSRM y sus miembros siguen siendo perseguidos. Los mineros y sus familias han sufrido palizas y recibido amenazas de muerte, han sido secuestrados y arrestados ilegalmente. Diez miembros del Comité Ejecutivo del SNTMMSRM han recibido amenazas de muerte. La violencia e intimidación ha aumentado en cantidad y gravedad.

María Elena de los Santos, esposa de Mario García Ortiz, miembro del Comité Ejecutivo del SNTMMSRM, fue atacada en su casa y llevada a la fuerza a un coche. Estuvo raptada siete horas, hasta que pudo escapar de los secuestradores.

“Ese día estaba lavando la ropa cuando oí que venía un vehículo. Me dirigí a la

puerta para ver lo que ocurría. Un hombre que venía en el coche me preguntó si era la esposa del Sr. Mario García. Le dije que sí. Me cogió por el pelo y dijo que pagaría por todo lo malo que estaba haciendo Mario. Me metieron en el coche. Me pusieron contra el suelo del asiento trasero y me dijeron que no les mirara las caras. Luego llamaron a Mario y le dijeron que iban a hacerme daño por lo que él estaba haciendo... Cuando el vehículo paró, me vendaron los ojos, luego me ataron las manos a la espalda con cinta adhesiva, que también me pusieron en las rodillas...[Después de andar cinco horas en el vehículo, dejaron en libertad a María.]...M echaron al suelo a la puerta de mi casa y me quité la venda y las ataduras de las piernas y eché a correr...

“Constantemente recuerdo ese momento, pero tengo que encontrar el valor de seguir adelante, porque el hecho no sólo me ha afectado a mí, sino también a mi hijo pequeño. Amo a mi esposo y sé que está trabajando por una buena causa, y sé que tiene que defender los derechos de los trabajadores del sindicato y lo seguiré apoyando.

“Siempre tengo en la mente ese momento y duermo vestida, por si acaso. Mando a mi hijo a dormir en frente de nuestra casa, también como medida de precaución, porque ahora cada vez que oye algo en la calle se levanta para ver qué ocurre afuera. Quiero llevarlo al médico, pero él se niega a ir, dice que ya se le pasará.”¹⁷

¹⁷ En octubre de 2007, la FITIM realizó una misión de investigación a México. El testimonio está extraído de entrevistas con víctimas de la violencia patrocinada por el gobierno. Las entrevistas forman parte de un documental que está elaborando la FITIM sobre la lucha de los mineros en México.

Asesinato en Nacozari

El 11 de agosto de 2007, a las 8.30 pm, 90 trabajadores que habían sido despedidos injustamente por el Grupo México (un tribunal federal había ordenado que se les reintegrara a su trabajo) se dirigían a la mina de cobre La Caridad, en Nacozari, Sonora, para exigir el derecho que tenían por ley de regresar a su trabajo, cuando unos individuos armados que viajaban en varios buses de propiedad del Grupo México, les tendieron una emboscada. Reynaldo Hernández González, minero miembro del SNTMMSRM, fue herido mortalmente en la cabeza, según testigos presenciales. Los sujetos que viajaban en vehículos de propiedad de la empresa capturaron a 20 miembros del SNTMMSRM en el acto. Luego los llevaron a los buses y los apalearon y torturaron antes de llevarlos a la cárcel del lugar, donde permanecieron detenidos unas 24-48 horas, conforme a declaraciones de testigos. Únicamente fueron arrestados los miembros del SNTMMSRM. Las autoridades nunca pusieron bajo custodia a ninguno de los sujetos que habían apaleado y torturado a los antiguos trabajadores, ni tampoco fue interrogado ninguno de los que llevaban armas.

Según una investigación realizada por el Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL), los familiares de ellos llamaron a los números de emergencia de la policía y les dijeron que las autoridades no podían emprender ninguna acción en ese asunto. La esposa de uno de los trabajadores fue a la estación de policía a pedir ayuda y le dijeron que no tenían patrullas para responder a la emergencia. Según declaraciones de ella, oyó que un oficial le decía a otro que tenía *“órdenes de la empresa de no mandar patrullas, ocurriera lo que ocurriera, y de esperar instrucciones”*.¹⁸

Reynaldo Hernández González, minero y miembro del SNTMMSRM, fue muerto el 11 de agosto de 2007 mientras exigía que se le reintegrara a su trabajo en una mina del Grupo México en Nacozari, Sonora, México.



Las irregularidades ocurridas en este caso indican que ha habido un encubrimiento por parte del gobierno, en lugar de una investigación abierta y justa. Así por ejemplo, Reynaldo Hernández González no fue llevado al hospital de la localidad, sino que, en cambio, su cuerpo fue transportado a un depósito de cadáveres de Hermosillo, que está a cinco horas de Nacozari por carretera. A su familia se le negó el acceso al cadáver durante cuatro días, sin que las autoridades dieran explicación alguna de ello. Según el informe de autopsia, Hernández murió por un golpe de objeto contundente. Esta versión contradice declaraciones de testigos presenciales que afirman con absoluta certeza que Hernández murió por un balazo en la cabeza. Los familiares de Reynaldo que vieron el cadáver

también creen que la herida que sufrió en la cabeza fue causada por una bala.

No se ha acusado a nadie del crimen.

La FITIM considera que estas irregularidades indican que el gobierno mexicano ha alterado pruebas o manipulado la verdad, con el fin de ocultar la implicación del Grupo México en el asesinato de Reynaldo y en el asalto y tortura de 20 miembros del SNTMMSRM. La FITIM está instando al gobierno de México a que investigue sin demora y de forma transparente la parte que ha tenido el Grupo México en el asesinato y la tortura de miembros del SNTMMSRM, y que enjuicie a todos los responsables de esos crímenes.

¹⁸ Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL), agosto de 2007.

Tesigos de asesinato



Genaro Reyes Flores y Francisco Chávez Peña fueron testigos del asesinato de Reynaldo Hernández González el 11 de agosto de 2007. Genaro estaba conduciendo el vehículo en que iba Reynaldo cuando lo mataron. Los trabajadores estaban exigiendo que se les reintegrara a su trabajo en una mina del Grupo México en Nacoziari, Sonora, México.

Genaro Reyes Flores, miembro del SNTMMSRM, estaba conduciendo el vehículo en que iban Francisco Chávez y Reynaldo Hernández la noche que ocurrió el asesinato.

Cuando estábamos ahí, llegaron dos buses llenos de gente de la empresa. Oímos unos disparos y empezamos a tirar piedras. Nos escondimos. Un hombre llamado Víctor Moreno nos dijo que sugiéramos hasta la entrada número 1, que estaba a 4 o 5 kilómetros de distancia, pero cuando llegamos a la entrada número 1 había un camión bloqueando la carretera...

Yo estaba en el coche con Francisco Chávez tratando de llegar hasta cerca de la fundición, que es la única salida de Nacoziari, pero estaba preocupado porque se nos estaba acabando la gasolina. A la entrada, un camión cerraba el paso y todo estaba iluminado...

Cuando llegamos, un guardia del Grupo México trató de golpearnos, impedir que andara el coche tirándole piedras, pero no lo consiguió. Más adelante, otro guardia nos dijo que diéramos media vuelta y regresáramos. Estábamos tratando de dar marcha atrás cuando una bala atravesó la ventana trasera del vehículo y alcanzó a Reynaldo... No pudimos ver quién le había

disparado debido a las luces. Regresamos aproximadamente un kilómetro y medio. No oí nada, por eso le pregunté a Reynaldo por la ventana trasera qué le había pasado. No contestó. Le dije a Francisco Chávez que seguramente algo le había ocurrido a Reynaldo. Paré el camión y con mi encendedor pude ver que a Reynaldo le salía sangre de la cabeza. Entonces Francisco Chávez llamó a los policías por su teléfono móvil y le dijeron que los esperara sin moverse del lugar... Esperamos, un coche de seguridad del Grupo México nos pasó al lado y luego regresó. Les dijimos lo de Reynaldo. Les dijimos que estaba muerto.¹⁹

¹⁹ En octubre de 2007, la FITIM llevó a cabo una misión de investigación en Nacoziari, Sonora. El testimonio está extraído de las entrevistas hechas con testigos presenciales del crimen. Las entrevistas forman parte de un documental que está elaborando la FITIM sobre la lucha de los mineros en México.

La policía y el ejército rompen la huelga en Cananea

El 11 de enero de 2008, la JFCA falló que la huelga del SNTMMSRM en la mina de Cananea (que se ha sostenido desde el 30 de julio de 2007) era ilegal. Se les ordenó a los mineros que regresaran al trabajo en el término de 24 horas, de lo contrario serían despedidos. Una hora después de que al sindicato se le notificara el fallo, según informes recibidos, 700 policías federales y del Estado provistos de armas entraron en la mina para romper la huelga y retirar a los trabajadores de las entradas a la mina. Los policías dispararon contra los trabajadores granadas de gases lacrimógenos y balas de goma. Entre 20 y 40 mineros sufrieron lesiones y otros fueron detenidos.

Los 1.500 trabajadores de Cananea han estado en huelga desde el 30 de julio de 2007, debido a la baja remuneración y las horribles condiciones en cuanto a salud y seguridad que reinan en esa mina del Grupo México. La empresa no ha remediado las condiciones peligrosas, a pesar de que dos investigaciones han revelado que hay más de 70 peligros mortales para la salud y seguridad de los asalariados.

En abril de 2007, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México (STPS) realizó una inspección de dos días en la mina de Cananea y determinó 72 medidas correctivas, incluidas la instalación de colectores de polvo, reparación de frenos de grúas de mal funcionamiento, eliminación de peligros



El 11 de enero de 2008, según informes recibidos, cerca de 700 agentes estatales y federales armados expulsaron a unos 1.500 mineros que estaban en huelga exigiendo mejoras en las protecciones de salud y seguridad en una mina de propiedad del Grupo México, en Cananea, Sonora, México.

eléctricos y una limpieza minuciosa para quitar el polvo acumulado. El 17 de enero de 2008, la Red de apoyo a las maquiladoras en materia de salud y seguridad (Maquiladora Health and Safety Support Network, MHSSN) publicó un informe basado en las conclusiones de un equipo independiente de profesionales de salud y seguridad que visitó la mina de Cananea en octubre de 2007.²⁰ El informe documentó diversas violaciones de normas de salud y seguridad, incluidas la falta de mantenimiento preventivo, equipos defectuosos, altos niveles de polvos tóxicos y vapores de ácidos, y el hecho

de que la empresa se niega a aplicar adecuadamente los programas de salud y seguridad de los trabajadores.

Los trabajadores confirmaron estos datos en entrevistas hechas por la FITIM en octubre de 2007. Los mineros de Cananea dijeron que en su mina “se repetiría lo de Pasta de Conchos”, con lo cual aludían a las violaciones de las normas de salud y seguridad que allí causaron la muerte de 65 mineros.

“Dadas las condiciones peligrosas de Cananea, la STPS tiene mucho trabajo que hacer allá. En primer lugar debe verificar que se hayan eliminado los 72 peligros que mencionaba su propio informe de abril de 2007, cosa que a todas luces no se había hecho todavía en octubre. Al Grupo México no se le puede permitir que siga poniendo en peligro la salud y seguridad de sus empleados con impunidad y con la complicidad de dependencias gubernamentales que se han comprometido bajo juramento a proteger a los trabajadores.”

Garrett Brown, Director de Maquiladora Health and Safety Support Network

²⁰ El informe fue elaborado por un equipo de voluntarios compuesto por un especialista de los pulmones, de EE.UU., dos médicos mexicanos y tres especialistas en higiene industrial. El equipo fue organizado por Maquiladora Health and Safety Support Network (MHSSN), una red no gubernamental de 400 profesionales de la salud y seguridad en el trabajo. Además de hacer amplias entrevistas detalladas y reconocimiento médico de los pulmones de 68 mineros de Cananea, el equipo recorrió durante 4 horas la mina y sus plantas de procesamiento del mineral. Ver informe detallado en: www.igc.org/mhssn.



SINDICATO BLANCO

Cuando fallaron sus esfuerzos por doblegar a Napoleón Gómez Urrutia y al SNTMMSRM, el gobierno y el Grupo México recurrieron a otra táctica frecuente de ciertos empleadores mexicanos: la creación de un sindicato controlado por la empresa.

El nuevo Sindicato de Trabajadores para la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas (SNTTEEBM) está presidido por Francisco Hernández Gámez, que anteriormente había trabajado en Cananea, más tarde trató de poner en marcha un negocio de subcontratación de mano de obra en la mina²¹ y fue expulsado del SNTMMSRM en 2006. El SNTTEEBM está afiliado a la Federación Nacional de Sindicatos Independientes, un grupo de sindicatos controlados por las empresas que fue fundado en el año de 1936.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social registró el SUTTEEBM en noviembre de 2006. El SNTMMSRM argumenta que la manifiesta facilidad con que se le concedió el registro a ese sindicato, confirma, como lo ha dicho el SNTMMSRM, que su única finalidad es defender los intereses del Grupo México, y no representar a los trabajadores.

Una vez que había obtenido ya el registro, el SUTTEEBM le disputó al SNTMMSRM la representación de los trabajadores en ocho establecimientos del Grupo México en San Luis Potosí, Coahuila, Sonora y Chihuahua. Con menos de 48 horas de notificación previa

“El Grupo México siempre ha querido desempeñar un papel dentro del sindicato, ha creado divisiones entre los trabajadores y sobornado a algunos de ellos y a los dirigentes locales. El Grupo México no respeta la vida ni la dignidad de los trabajadores. No invierte dinero en seguridad ni en reducción de la contaminación. No está interesado en la higiene de sus lugares de trabajo ni tampoco en los derechos ni en los convenios colectivos.”

Napoleón Gómez Urrutia,
Secretario General del SNTMMSRM

“Los huelguistas de Cananea se proponen obligar al propietario de la mina, el gigantesco Grupo México, a cumplir el convenio del sindicato, que exige protecciones que aún no se han establecido. Debido a las condiciones de trabajo que conllevan peligro de muerte, es una huelga por la vida, pero también por la vida del sindicato mismo, la Sección 65 del SNTMMSRM. En todo México, los mineros se encuentran en conflicto con el Grupo México, que pretende sustituir al sindicato de mineros y metalúrgicos que tiene 70 años por otro que permita a la empresa administrar la mina como le plazca.”²²

David Bacon, periodista

al SNTMMSRM, la JFCA autorizó las elecciones en ocho minas.

Las elecciones alarmaron a activistas de derechos humanos y laborales, que documentaron una serie de graves irregularidades. El SNTMMSRM ha alegado que el secretario del Trabajo y Previsión Social de México, en connivencia con la JFCA y el Grupo México, ha negado a los trabajadores una votación justa. El sindicato presentó una lista de razones de que las elecciones no fueran lícitas:²³

- De los 1.200 mineros que hubieran podido votar, a 900 mineros sindicados de La Caridad, Estado de Sonora, se les impidió participar en el recuento, un procedimiento semejante a la descertificación y elección de representación de EE.UU.
- En San Luis Potosí, 15 mineros fueron despedidos para impedirles participar en las elecciones e intimidar a otros trabajadores.
- En Nueva Rostia, Coahuila, se encerró en la mina a los trabajadores del segundo turno para mantenerlos alejados de la votación.
- En Nacozari, Sonora, la elección se realizó después de despedir a 900 trabajadores y menos de un mes después del asesinato de Reynaldo Hernández, el 11 de agosto.

- El Grupo México había acusado de extorsión a representantes del SNTMMSRM, con el fin de intimidarlos.
- En algunos lugares se recurrió a policías o soldados para intimidar a los trabajadores.
- En algunos casos, la empresa sobornó trabajadores comprándoles cada voto por una cantidad entre USD 150 y 350.
- Por último, tras las elecciones de representación sindical el SNTMMSRM logró un fallo judicial de reintegración a su trabajo de 1.700 mineros de La Caridad y otro lugar más de Sonora. El SNTMMSRM afirma que el regreso de esos mineros a su trabajo invalida la elección convocada en su ausencia.

El SNTMMSRM está impugnando las elecciones.

²¹ David Bacon, *The Killing Dust*, 12 de octubre de 2007.

²² David Bacon, *The Killing Dust*, 12 de octubre de 2007.

²³ “New Company Union Claims to Beat Miners Union in Elections”, *Mexican Labour News & Analysis*, septiembre de 2007, Vol. 12, No. 9.



DENUNCIA DE CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL

Es escandaloso el hecho de que Elías Morales Hernández y sus cómplices hayan aceptado soborno, falsificado documentos, ocultado pruebas y violado diversas leyes y estatutos para obligar a Napoleón Gómez Urrutia a abandonar su cargo. Y es trágico que casi lo hayan logrado.

Firmas falsificadas

Los documentos utilizados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Salazar, para destituir a Gómez y al Comité Ejecutivo del SNTMMSRM e imponer a Morales y sus aliados, estaban basados en una presunta declaración firmada por dos miembros del Consejo de Seguridad y Justicia del sindicato. Luego se reveló que una de las firmas era falsa: la de Juan Luis Zúñiga, miembro del Comité Ejecutivo del SNTMMSRM que había destituido Salazar. El fraude fue verificado mediante un estudio grafológico en presencia de un notario público, ante quien declaró Zúñiga que la firma en los documentos no era de su puño y letra y que no estaba enterado de la falsificación.²⁴ Además, un informe aparte de un experto en manuscritos de la Oficina General de la Fiscalía Federal confirmó que la firma era falsa.²⁵

El 11 de abril de 2007, un tribunal federal de México ordenó al secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, que reconociera oficialmente a Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General del SNTMMSRM y reintegrara a sus cargos a todos los anteriores miembros del Comité Ejecutivo del SNTMMSRM. El fallo unánime fue emitido por un tribunal de tres jueces que argumentaron que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se había excedido en sus facultades y no había observado los procedimientos establecidos. El sindicato ha presentado una demanda penal por el delito contra Salazar y otros dos ex miembros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. A pesar del fallo del tribunal federal, Gómez sigue sin tener posibilidad de regresar a México, debido a que aún están pendientes contra él órdenes de arresto en el Estado de Sonora y el Distrito Federal. Su familia sigue recibiendo amenazas de muerte en su hogar de Canadá.

“Sindicalistas” en la nómina del Grupo México

Cuando se produjo una trifulca en una asamblea convocada en Taxco, Guerrero, el 13 de junio de 2006, se descubrió que la Industrial Minera México (IMMSA), una subsidiaria del Grupo México, había hecho depósitos bancarios a favor de Miguel Castilleja, un funcionario del sindicato pro-patronal: Castilleja, que había suscitado la furia de los mineros en la asamblea, trató de parar los golpes con su portafolio, que fue a parar en manos de los trabajadores enfurecidos antes de que saliera corriendo del establecimiento.

Según informes de prensa, el portafolio contenía, entre otras cosas, ocho comprobantes de depósitos bancarios por un total de 531.320 pesos (USD 49.061) abonados a la cuenta personal de Castilleja. Los documentos bancarios encontrados en el portafolio indicaban que entre abril y mayo de 2006²⁶ se le había pagado a Castilleja un total de 856.640 pesos (USD 79.101). Miguel Castilleja era uno de los tres (junto con Elías Morales y José Perales) que habían presentado demanda por corrupción contra Napoleón Gómez ante la Fiscalía General el 20 de enero de 2006.

La prensa informó que el portafolio contenía además una agenda con números de teléfonos de oficinas y móviles de altos funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Ministerio Público, además de los números de teléfono de Patrick O’Farrill, abogado del Grupo Villacero; Víctor Flores Morales, presidente del Congreso del Trabajo de México, y Gilberto González, de Villacero.²⁷ Castilleja llevaba también en su portafolio documentos confidenciales relativos al Fideicomiso de USD 55 millones de propiedad del sindicato, que servían de base a las acusaciones de presunto

fraude contra Napoleón Gómez. Según el SNTMMSRM, esos documentos eran altamente confidenciales y Castilleja no tenía acceso legal a la información contenida en ellos.

El sindicato sostiene que este hallazgo es una prueba más de que el Grupo México ha venido atizando con dinero el conflicto laboral y el intento de golpe en el SNTMMSRM.

“Lo asombroso en la imposición de Morales y sus compinches, es que el grupo se compone de un verdadero catálogo de personas expulsadas del SNTMMSRM por diversos delitos cometidos contra sus miembros, generalmente relacionados con la traición o la aceptación del soborno ofrecido por la empresa. Ahora están administrando el sindicato pro-patronal.”

Ken Neumann, Director Nacional de Canadá de United Steelworkers

²⁴ Testimonio presentado por el SNTMMSRM a la Organización Internacional del Trabajo.

²⁵ Patricia Muñoz Ríos, “Adulteraron firmas para cesar a Gómez Urrutia: peritaje”, La Jornada, 27 de febrero de 2007.

²⁶ Rosalía Vergara, “Disidencia comprada”, Revista Proceso, 21 de junio de 2006.

²⁷ Rosalía Vergara, “Disidencia comprada”, Revista Proceso, 21 de junio de 2006.



Noviembre de 2006. Dirigentes del SNTMMSRM presentaron pruebas de violación de la autonomía sindical a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en apoyo de una queja presentada a la Organización contra el gobierno de México el 30 de marzo de 2006.

Acusaciones falsas: burla de la legislación mexicana

Cuando la Procuraduría General de la República (PGR) inició, en marzo de 2006, una investigación de la acusación, presentada contra Napoleón Gómez Urrutia, de malversación de fondos provenientes del fideicomiso de USD 55 millones, de propiedad del sindicato,

el entonces procurador general Daniel Cabeza de Vaca Hernández se apresuró a declarar en la prensa que la investigación no obedecía a motivos políticos y defendió la integridad de la PGR afirmando que “no será instrumento político”.²⁸

Casi un año más tarde, el mismo Cabeza de Vaca era objeto de un escándalo de corrupción. La PGR ha iniciado una investigación penal contra Cabeza de Vaca y contra el ex agente del Ministerio

Público Jacob Nájera, por haber ocultado un informe de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que confirmaba que Napoleón Gómez Urrutia no había cometido el delito de lavado de dinero relacionado con el fideicomiso de USD 55 millones.²⁹

Además, los investigadores están examinando las causas de que la PGR hubiera ocultado esa información de un expediente sobre Gómez Urrutia, que luego fue cursado a las autoridades de San Luis Potosí, Sonora y Nuevo León, donde había tres órdenes de arresto pendientes contra él.³⁰ La investigación está tardando mucho en llegar a una conclusión.

Entretanto, una serie de fallos judiciales de apelaciones han invalidado esas órdenes de arresto emitidas por fiscales federales y estatales contra Gómez y otros funcionarios del sindicato. En todas las instancias, los tribunales de apelación han fallado que los fondos del fideicomiso de

“Actualmente en México hay una gran inestabilidad laboral y social en los sectores minero, metalúrgico y siderúrgico, causada fundamentalmente por el Grupo México. El gobierno no parece poder hacer que el Grupo México respete las leyes en diversos dominios. Así por ejemplo, la empresa viola convenios colectivos, no aplica normas de seguridad en los lugares de trabajo, no respeta el derecho a la vida de los trabajadores ni cumple las obligaciones que ha contratado en los convenios colectivos. Esto se debe, o bien a que el gobierno no tiene poder para obligar a la empresa a respetar esas normas, o bien a que los intereses son tan importantes que el gobierno no puede imponerle su cumplimiento al Grupo México.”

Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del SNTMMSRM

²⁸ Gustavo Castillo García, “Cabeza de Vaca: la procuraduría no será instrumento político de nadie”, La Jornada, 27 de abril de 2006.

²⁹ Gustavo Castillo García, “Investigan a Cabeza de Vaca; ocultó informes sobre el caso Gómez Urrutia”, La Jornada, 1 de marzo de 2007.

³⁰ Gustavo Castillo García, “Investigan a Cabeza de Vaca; ocultó informes sobre el caso Gómez Urrutia”, La Jornada, 1 de marzo de 2007.

“Vicente Fox me pidió personalmente, en Los Pinos, que hiciera cosas que eran inmorales. Quería que yo acusara a personas de delitos imaginarios para distraer la atención de la gente”

USD 55 millones son de propiedad del sindicato, no de beneficiarios individuales, como afirmaban los fiscales. Aún están pendientes otras apelaciones en el Distrito Federal y el Estado de Sonora.³¹

Entonces ¿qué ha ocurrido con el dinero del Fideicomiso? En septiembre de 2007, se confirmó en una auditoría independiente que todos los fondos del fideicomiso de USD 55 millones de propiedad del SNTMMSRM estaban documentados en las cuentas, exonerando así a Gómez de todos los cargos de robo o apropiación ilícita de fondos. La auditoría fue encargada por la FITIM y ejecutada por Horwath Berney Audit S.A. en Ginebra, Suiza. El sindicato entregó las conclusiones de la auditoría a los medios periodísticos y presentó la información al gobierno mexicano. El movimiento obrero internacional está exigiendo que se retiren inmediatamente todos los cargos contra Gómez Urrutia y se liberen todos los activos congelados.

Mientras que el gobierno mexicano estaba presionando desde arriba por que se retiraran los cargos contra Gómez Urrutia, al mismo tiempo presionaba en otro sentido en el ámbito local. Humberto Moreira Valdés, gobernador del Estado de Coahuila, donde ocurrió la tragedia de la mina Pasta de Concho,

declaró públicamente, en febrero de 2007, que había sido coaccionado por el ex presidente de México Vicente Fox para que arrestara a personas inocentes, entre las cuales se contaba Gómez Urrutia, en relación con la explosión en la mina.³²

“Vicente Fox me pidió personalmente, en Los Pinos, que hiciera cosas que eran inmorales. Quería que yo acusara a personas de delitos imaginarios para distraer la atención de la gente”, declaró Moreira a la prensa, y agregó que la conversación citada tuvo lugar en presencia del Secretario del Trabajo y Previsión Social, Salazar.³³

“Cada día que permanecen congelados ilegalmente las cuentas del sindicato, constituye una interferencia en los asuntos del mismo, una violación cotidiana de la legislación mexicana y de convenciones internacionales. Cada día que Napoleón se vea impedido de regresar a su país debido a falsas acusaciones presentadas contra él por un gobierno corrupto, es un ataque a Napoleón y al sindicato. Es indudable que los metalúrgicos de todo el mundo se alegraron cuando se reintegró a Napoleón a su cargo, pero sabemos que la lucha aún está lejos de haber terminado. Tenemos que luchar más duramente, y tenemos que triunfar.”

Marcello Malentacchi, Secretario General de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas

³¹ Todos los previos cargos presentados en Nuevo Leon, San Luis Potosí y Sonora fueron transferidos al Distrito Federal (con excepción de dos cargos pendientes en Sonora) y todos se están tramitando en el tribunal de apelación número 8.

³² Ramón Cota Meza, “Mineros”, El Universal, 27 de febrero de 2007.

³³ Leopoldo Ramos, “Fox me pidió encarcelar inocentes: Moreira”, La Jornada, 18 de febrero de 2007.

SE MOVILIZAN LOS SINDICATOS INTERNACIONALES

Durante los días y meses posteriores a la destitución de Napoleón Gómez, los sindicatos de todo el mundo protestaron contra los actos del gobierno mexicano.





Los afiliados de la FITIM, que representan los intereses colectivos de 25 millones de metalúrgicos, desplegaron una campaña en apoyo de Los Mineros y en defensa de la autonomía sindical. La campaña incluyó una movilización masiva de afiliados de la FITIM, la intervención de la OIT, diligencias jurídicas, presión política transfronteriza y el empeño en prestar ayuda internacional en relación con la tragedia que ocurrió en la mina Pasta de Conchos.

El 30 de marzo de 2006, la FITIM presentó una queja a la OIT, en la que denunciaba violaciones de la libertad sindical cometidas por el gobierno mexicano. Al mismo tiempo, el sindicato United Steelworkers (USW) presentó una queja al Ministerio de Trabajo de EE.UU., en virtud del Acuerdo Norteamericano para la Cooperación Laboral (ANACL), en

la que acusaba a México de deponer a un dirigente sindical violando el acuerdo relativo a la parte laboral del TLCAN. Los afiliados de la FITIM respaldaron esas acciones con una Jornada de Solidaridad Internacional el 11 de diciembre de 2006, en la que se movilizaron más de 60 sindicatos de 37 países en apoyo de la lucha de los mineros en México.

En noviembre de 2007, una delegación internacional formada por la FITIM, USW, UNITE, Community y el SNTMMSRM se reunieron con miembros clave del Parlamento Europeo en Bruselas y con miembros del Parlamento del Reino Unido, con el fin de presentarles pruebas de la represión gubernamental y de los ataques perpetrados contra el SNTMMSRM por la empresa transnacional Grupo México. USW había cabildeado anteriormente ante el Congreso de EE.UU. para que negara ayuda y ventajas comerciales a México mientras que continuaran en ese país las violaciones de los derechos humanos y laborales.

USW ha prestado a Gómez y a su familia un solidario apoyo práctico ayudándoles a desplazarse y radicarse en el extranjero. Ayudó a la familia a salir de México en seguridad, la asistió en los trámites de aduana e inmigración en Canadá y les consiguió seguridad y vivienda en EE.UU. y luego en Canadá.

El Comité Ejecutivo de la FITIM ha venido denunciando activamente el continuo ataque a Gómez y a Los Mineros. Muchas personas se

han dirigido por escrito al gobierno mexicano en nombre de sus sindicatos, aprobado resoluciones en reuniones y conferencias de la FITIM y celebrado reuniones aparte con sus respectivos ministros de Comercio y legisladores.

“En estos últimos años, la Unión Europea y México han establecido una relación estrecha y duradera. Deseáramos ver que esa relación no sólo sirva para la cooperación económica, sino también como medio de fomentar la justicia social y los derechos humanos.”

Fernando Lopes, Secretario General Adjunto de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas



“Las acciones emprendidas en connivencia entre el Grupo México y el gobierno de México son un escándalo. Y si pueden aplastar a un sindicato tan eficaz e independiente de México, todos los sindicatos independientes están en peligro. Luego, otros países que están observándolo dirán: “Si ellos pueden hacerlo allá, nosotros también podemos hacerlo aquí.” Por eso opino que esta causa de respaldar a un sindicato es una lucha por condiciones de seguridad en el trabajo, por un trato digno de los miembros, de los trabajadores en esas minas. Si no podemos respaldar esa causa como movimiento sindical mundial, quiere decir que estamos en mala posición.”

Leo W. Gerard, Presidente Internacional de United Steelworkers



INFLUENCIA DEL GRUPO MÉXICO

Los estrechos lazos entre el gobierno mexicano y el Grupo México, hacen que éste, siendo el más poderoso gigante de la minería y los ferrocarriles del país, tenga la posibilidad de administrar minas violando las normas fundamentales de salud y seguridad, de amenazar, intimidar y tratar mal a los trabajadores, todo ello con absoluta impunidad, y además de disponer a discreción de toda la fuerza del Estado. El poder del Grupo México dentro del país y más allá de sus fronteras es inmenso.

El Grupo México es la mayor empresa minera del país; tiene establecimientos en el propio país, EE.UU. y Perú. Extrae y refina cobre, plata, cinc, molibdeno, plomo y otros metales, además de carbón. Ferrocarril Mexicano, una división del Grupo, explota la mayor flota de automotores (15.000 en total) y es propietaria de unos 10.000 km de ferrovías.

En la década de los 90, México privatizó muchas de sus empresas de propiedad estatal y la familia Larrea se benefició de esa política comprando importantes minas de cobre de Cananea y Nacozari por una fracción de su valor. Por el año 2000, el Grupo México respondía del 87,5% de la producción nacional de cobre y era el tercer productor mundial del metal.³⁴

Germán Larrea Mota Velasco, Director General y Presidente del Grupo México, es propietario de la segunda fortuna del país, después de Carlos Slim. Es miembro de los consejos de administración de algunas de las principales empresas de México, incluido el Grupo Televisa, la mayor compañía de medios periodísticos del mundo hispanico, la mayor empresa del mundo en edición y distribución de revistas de lengua española y el mayor productor mundial de material televisivo en español.³⁵

Muchos de los más altos ejecutivos del Grupo México y de la Southern Copper Corporation, una empresa del mismo, ocupan cargos de prestigio en el gobierno nacional. Así por ejemplo, Juan Rebolledo Gout, Vicepresidente Internacional del Grupo México, fue subsecretario de Relaciones Exteriores de México de 1994-2000, y anteriormente Asistente del Jefe del Estado Mayor Presidencial. Armando Ortega Gómez, miembro del consejo de administración de la Southern Copper Corporation y antiguo Consejero General del Grupo México (mayo de 2001 a febrero de 2007), presidió anteriormente la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, con categoría de Viceministro Adjunto. Carlos Ruiz Sacristán, miembro independiente del consejo de administración de la Southern Copper Corporation, ha ocupado diversos cargos distinguidos en el gobierno mexicano, siendo el más reciente el de Secretario de Comunicaciones y Transportes, de 1995-2000.³⁶

Luis Téllez Kuenzler, miembro del consejo de administración del Grupo México hasta época reciente,³⁷ es actualmente Secretario de Comunicaciones y Transportes y responsable de supervisar las ofertas para el megapuerto de Punta Colonet, siendo el Grupo México uno de los principales licitantes. Fernando Ruiz Sahagún, miembro del consejo de administración del Grupo México, es presidente de la comisión de impuestos del Consejo de Coordinación de Empresas (CCE) y consejero fiscal y representante del CCE ante la Secretaría de Finanzas.³⁸

El Grupo México tiene además estrechos nexos con la fundación Vamos México, que está presidida por la esposa del ex presidente de México, Vicente Fox. Valentín Díez Morodo es asociado honorario de la fundación Vamos México y presidente del Grupo Nevadi International, de propiedad del Grupo México. Gilberto Perezalonso Cifuentes es miembro del Consejo de Vigilancia de Vamos México y miembro del consejo de administración de la Southern Copper.

³⁴ Gillian O'Connor, "LatAm copper giants want place on global stage", Financial Times, 24 de agosto de 2000.

³⁵ Informe Anual del Grupo Televisa, 2006.

³⁶ Southern Copper Corporation Officers and Board Members. Ver www.southernperu.com

³⁷ Téllez Kuenzler formó parte del consejo de administración del Grupo México y del Carlyle Group (del que también era miembro el ex presidente de EE.UU. George H.W. Bush); Kuenzler dimitió para ocupar el cargo de Secretario de Comunicaciones y Transportes bajo el gobierno de Calderón, después de las elecciones de 2006. David Bacon, "Right to Strike Imperiled in Cananea", The Nation, 25 de enero de 2008 (en Internet únicamente).

³⁸ Condé Nast Portfolio.com, Executive Profiles. Ver www.pofffolio.com

¿POR QUÉ TOMAN DE BLANCO A LOS MINEROS?

Los Mineros han impulsado activamente un movimiento sindical democrático e independiente en México.



Los Mineros han impulsado activamente un movimiento sindical democrático e independiente en México. subhead

Bajo la dirección de Gómez Urrutia, los mineros han obtenido mejoras de salarios y prestaciones adicionales sin precedente para los trabajadores de México (un promedio del 12% los tres últimos años, mientras que otros sindicatos han logrado un promedio del 4 y 6%) y se han conquistado nuevas oportunidades de vivienda y educación para los mineros y sus familias.

En 2003, Gómez y Los Mineros se opusieron a la reforma laboral que quería imponer el gobierno de Fox. Los Mineros denunciaron la reforma como base de favorecimiento de los intereses empresariales, a expensas de los derechos fundamentales de los trabajadores. La reforma laboral pretendía suprimir el derecho de huelga, exonerar a los propietarios de empresas de la obligación de indemnización en caso de despido injustificado de un empleado, y proponía una flexibilidad de los horarios de trabajo que hubiera fomentado el empleo precario en lugar del permanente. Gracias a la posición clara del SNTMMSRM, contra la reforma laboral, el Congreso de México no la ha aprobado hasta ahora.

En diciembre de 2004, por iniciativa del gobierno de Fox y por primera vez en la historia de México, el Congreso aprobó una reforma fiscal que establecía impuestos sobre las prestaciones sociales

y económicas de los trabajadores. Esa reforma fiscal iba a entrar en vigor el 1 de enero de 2006. Durante el año 2005, un grupo de organizaciones y sindicatos encabezados por Los Mineros, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) se opusieron vigorosamente a la reforma fiscal, y tras una constante presión fue revocada por el Congreso.

Unos días antes del intento de golpe contra el sindicato de Los Mineros, el 14 de febrero de 2006, el Congreso del Trabajo (CT) eligió a Isaías González y Napoleón Gómez Urrutia para los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Dos días después, el secretario del Trabajo y Previsión Social, Francisco Javier Salazar, anuló la elección y anunció que el Presidente del CT Víctor Flores permanecería en su cargo hasta diciembre de 2006, en violación de las normas del CT que prohíben a sus funcionarios ejercer un cargo por más de dos períodos. González y Gómez atacaron públicamente la imposición ilegal de Víctor Flores por el secretario del Trabajo y Previsión Social. Flores era considerado por el gobierno y las empresas como dirigente sindical ideal, ya que había colaborado estrechamente con el gobierno para efectuar la privatización de los ferrocarriles mexicanos, que condujo a enormes recortes de los puestos de trabajo de los

“El gobierno de México consideraba a Napoleón Gómez como una amenaza, porque ha luchado con éxito por mejores salarios, porque está empeñado en la solidaridad internacional y porque cuestiona las federaciones sindicales controladas por el gobierno. El gobierno decidió recurrir a cualquier medio que fuera necesario para eliminar esa amenaza.”

**Leo W. Gerard, Presidente
Internacional de United Steelworkers**

ferroviarios y al empeoramiento de sus salarios y condiciones de trabajo.

Por último, Los Mineros han impulsado activamente un movimiento sindical democrático e independiente en México. Gómez ha criticado claramente la complicidad de altos funcionarios gubernamentales de asuntos laborales y los directivos de varios grupos mineros e industriales, que han favorecido sus propios intereses. Gómez Urrutia ha acusado a funcionarios del gobierno de aceptar sobornos y dejar de lado las medidas de seguridad industrial, tolerando malas condiciones de mantenimiento de los equipos y aprobando niveles de contaminación nocivos e ilegales, todo lo cual pone en peligro la seguridad y la vida de los trabajadores

“Napoleón y su sindicato hicieron lo que podían al denunciar la negligencia criminal del Grupo México antes de la tragedia. Posteriormente a ella, él denunció clara y valerosamente la indignante perversidad del Grupo México, que antepone el solo lucro a la dignidad y la vida humana. Pero lo más indignante y escandaloso es que el gobierno mexicano haya descargado todo el peso del Estado contra Napoleón y contra todos los trabajadores de México. Ha asesinado gente para ocultar la verdad; ha tratado de eliminar a Napoleón; ha tratado de imponer sus propios compinches en la dirección sindical en lugar de él.”

Michael Leahy, Secretario General de Community

RECOMENDACIONES DE LA FITIM

El movimiento sindical internacional está instando al gobierno mexicano y al presidente Felipe Calderón a que suspenda su persecución política de Napoleón Gómez Urrutia y del SNTMMSRM. Concretamente, insistimos en que el gobierno mexicano:

- devuelva inmediatamente al SNTMMSRM todos los fondos que le han congelado;
- retire todos los cargos aún pendientes contra Napoleón Gómez Urrutia y otros miembros del SNTMMSRM;
- enjuicie ante los tribunales, de forma inmediata y transparente, a todos los responsables de falsificación de documentos y adulteración de hechos;
- investigue la implicación del Grupo México en el reciente asesinato de Reynaldo Hernández González y la detención y tortura de 20 miembros del SNTMMSRM en Nacoziari, Sonora;
- sancione a las personas responsables del asesinato de dos miembros del SNTMMSRM que estaban en huelga en Lázaro Cárdenas el 20 de abril de 2006;
- investigue y sancione a los funcionarios del gobierno responsables de la negligencia causante de la explosión en la mina Pasta de Conchos, que produjo la muerte de 65 mineros el 19 de febrero de 2006;
- permita una investigación independiente de la explosión en la mina Pasta de Conchos, a fin de determinar si se puede avanzar en la recuperación de los cadáveres;
- permita elecciones sindicales libres y justas en los lugares de trabajo del Grupo México, sin intervención de las fuerzas de seguridad;
- cumpla las obligaciones del Grupo México en materia de normas de salud y seguridad y convenios colectivos, y que
- garantice la seguridad de Napoleón Gómez Urrutia después de su regreso a México.

La Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas insta a los trabajadores y sindicatos de todo el mundo a que apoyen la justa lucha de Los Mineros y lleven a cabo conjuntamente acciones mundiales de apoyo y muestren su solidaridad con los trabajadores mexicanos.



**Federación Internacional de Trabajadores
de las Industrias Metalúrgicas**
54 bis, route des Acacias, Case Postale 1516
CH-1227 Ginebra, SUIZA
info@imfmetal.org, www.imfmetal.org